

Sign. PPB - 148 / 5 -

PRISION PROVINCIAL  
DE  
BURGOS

Primer apellido: GÓMEZ

Segundo apellido: ORRÚÑO

Nombre: JESÚS

CAJA N°: 148

EXPTE. n°. 5

AÑOS: 1930 / 1930

Natural de *Mianda de Ebro* provincia de *Burgos*  
 vecino de *id. id.* provincia de *id.*  
 hijo de *Eusebio* y de *Serna*  
 edad *17* profesión *Oficial*  
 instrucción *Niuna* religión *C. C. R.*  
 estado *soltero* hijos *-* núm. de ellos *-*  
 antecedentes *De castam.* ingresa por *1ª* vez.  
 Domiciliado

SEÑAS GENERALES

COLOR DE  
 Iris (ojos) *5ª*  
 Cabello *c. r.*  
 Piel *l.*  
 Cejas *al pelo*  
 Nariz *r.*  
 Boca *m.*  
 Barba *clara*  
 Cara *r.*  
 Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del Individuo al ingresar				CAUSAS						
NÚMERO			NÚMERO		Año	JUZGADO	SECRETARÍA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<i>37</i>		<i>14</i>		<i>1929</i>	<i>Mianda Sr. Pto</i>		<i>robo</i>		

FECHAS			
Hora	Día	Mes	Año
	<i>16</i>	<i>Enero</i>	<i>1930</i>

VICISITUDES

Ingresar en esta Prisión, procedente de *Ca de Mianda*  
 entregado por *Guardias Civiles*  
 en concepto de *perseguido* a disposición  
 de *esta Audiencia Provincial* con orden de  
*Dr. Jefe de Prisión* para que cumpla *1 mes* meses  
 de *10 Bº*

El Director *Martín*

*[Firma]*



FECHAS

VICISITUDES

Día Mes Año

12 febrero 1930

Se recibe y una testimonio y liquidación de condena por la causa n.º 14 de 1929 del Juzgado de Miranda de Ebro, sobre otro condenándole a tres meses de reclusión. Es que de para extinguirse en

28 Marzo 1930

1913  
El Director  
Martín

El Subdirector  
J. Casella

17 febrero 1930

Se propone al Tribunal Penitenciario el inicio de esta individual para el día 30 de marzo próximo, fecha en que aparece deja extinguida la pena de tres meses de reclusión impuesta por la causa n.º 14 de 1929 del Juzgado de Miranda de Ebro, sobre otro.

1913  
El Director  
Martín

El Subdirector  
J. Casella

2 Marzo 1930

Se recibe y una copia de la Audiencia de esta Capital ordenando al Tribunal de esta individual para el día 28 del actual, causa n.º 14 de 1929, del Juzgado de Miranda de Ebro, sobre otro.

1913  
El Director  
Martín

El Subdirector  
J. Casella

9 Marzo 1930

Con libertad por cumplimiento de la pena de tres meses de reclusión que en causa n.º 14 de 1929, del Juzgado de Miranda de Ebro, sobre otro, se impuso esta última Audiencia.

1913  
El Director  
Martín

El Subdirector  
J. Casella



10815/2

Conducido por la Guardia civil,  
pasa desde esta ciudad *firmada*  
de Ebro a esta Ciudad el recluso  
*Jesús Jiménez Ormaiztegui*

para ser entregado con adjunto pliego  
al Sr. *Presidente de la Audiencia*

Las autoridades del tránsito, bajo  
su responsabilidad, cuidarán de su  
seguridad, le socorrerán con los auxilios  
de costumbre y harán constar  
su entrega.

Burgos *11* de *enero*  
de 1980.

*Jesús Carrón*



PRISIÓN DE PARTIDO

DE  
MIRANDA DE EBRO

JEFATURA

Núm. 8

Documentación que le acompaña.

- I Hoja de conducción
- I id. de correcciones, conducta y antecedentes

Imp. E. I. J. Alcalá.

*108/5/3*

Tengo el honor de comunicar a V. que en el día de hoy y en virtud de orden de Excmo. S. Gobernador civil de la Provincia fecha 10 del actual ha sido entregado a la Guardia civil Jesus Gomez ORRUÑO

al objeto de que ingrese en la Prisión de su digno cargo a disposición de esa Audiencia en concepto de penado en causa instruída en el Juzgado del partido de Miranda por delito de Robo

núm. 14 del año 1929 debiendo significar a V. que el citado recluso no deja pendiente en este Establecimiento ningun otro procedimiento que le prive de su libertad

Dios guarde a V. muchos años.  
Miranda de Ebro: 15 de Enero de 1930.

El Jefe

*Miguel Leizaola*

Sr. DIRECTOR de la Prisión PROVINCIAL DE BURGOS

Prisión PREVENTIVA DE MIRANDA DE EBRO

16815/6

Hoja disciplinaria del penado Jesus Gomez Orruño

edad 17 años, estado Soltero, delito Robo

Imp. R.I. Alcalá.

DÍA	MES	AÑO	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MÉRITOS CONTRAÍDOS
			No sufrio correccion alguna ni contraido meritos
			El Jefe <i>Agustín Hernández</i>



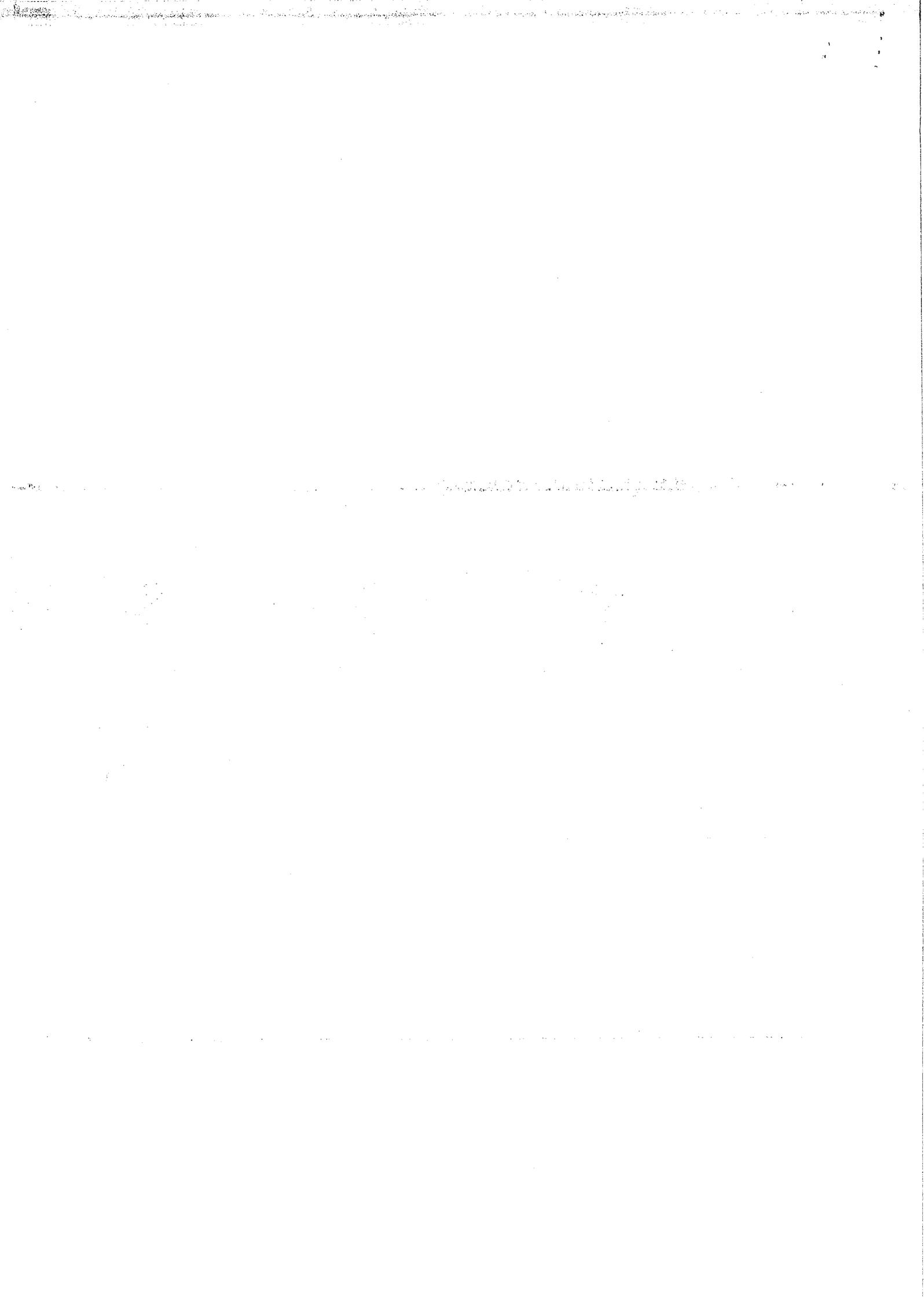
DÍA	MES	AÑO	CONDUCTA Y ANTECEDENTES
25	Enero	1929	Ingresas como detenido por orden de este Juzgado de Instruccion a su disposicion
28	Idem	..	Es puesto en libertad provisional
2	Enero	1930	Reingresa para cumplir su condena Observo buena conducta durante su permanencia en este Establecimiento
16	Idem	..	Es entregado a la Guardia Civil para su conduccion a esa Prision a disposicion de esa Audiencia

Miranda de Ebro 16 de Enero de 1930



El Jefe

*Miguel Sanchez*



1481515

# Prisión preventiva de Miranda de Ebro

Hoja de conducción de JESUS GOMEZ OREÑO  
 de 17 años, natural de Miranda de Ebro  
 de oficio Jornalero de estado Sltero hijos, hijo de  
Eusebio y de Leona en instrucción  
 que en el día de hoy sale conducido para la Prisión Provincial  
 de Burgos por orden del Excmo. S. Gobernador civil de  
 la Provincia y a disposición de esa Audiencia  
 yendo socorrido hasta su llegada con antecedentes penales.

## RESEÑA FÍSICA

Coloración	}	<u>Iris castaño</u>	CABEZA	}	<u>Largo</u>	Pulgar derecho	[ ]
		<u>Cabello castño</u>			<u>Ancho</u>		
		<u>Piel morena</u>			<u>Dedo m.</u>		
Talla	<u>1.660</u>	<u>Codo</u>					

### Señas generales

Cara oval, boca mediana  
 barba nada, frente mediana  
 nariz sinuosa, oreja descendente  
 rasgos característicos

### Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción para extinguir  
tres meses a que fue condenado

### Señas particulares y cicatrices

Varios lunarcitos pardos en  
la cara

Delito Robo

Pená tres meses

Fecha de su cumplimiento

### Traje que viste

Boina azul, camisa color  
Chaqueta gris, Pantalon pa  
na rayada y alpargata negra

### OBSERVACIONES

Miranda de Ebro 16 de Enero de 1920

El Jefe



*Miguel...*

Imp. E. I. J. Alcalá.

148/5/5

Licenciado D. Amando Fernandez Soto Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de este Distrito.

CERTIFICO: que en la causa a que la presente se refi

re se ha dictado por la Audiencia Provincial de esta Ciudad la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo que dicen así

Encabezamiento= En la Ciudad de Burgos a cinco de Diciembre de mil novecientos de una

veinte y nueve; Vista en juicio oral y publico ante esta Audien

sentencia

cia Provincial de Burgos la causa procedente del juzgado de in

struccion de Miranda de Ebro seguida de oficio por el delito de

robo contra Nicolas Zarate Lapuente ( El Curita) y Jesus Gomez

Oruño ( a) Viña de diez y nueve y diez y seis años de edad hijo

de Nicolas y Agustina y de Eusebio y LEONA naturales y vecinos

de Miranda de Ebro de estado solteros de profesion jornaleros

con instruccion de mala conducta el primero con y el segundo sin

antecedentes penales y sin bienes de fortuna y en libertad pro-

"y presos

visional actualmente pues estuvieron detenidos del veinticinco

al veintiocho de febrero ultimo por esta causa en la que son

partes el Ministerio Fiscal y dichos procesados con la represen

tacion del Procurador D. Francisco Herrero Navas y D. Antonio

Guilarte Campo y Ponente el Magistrado D. Jaime Martinez Villan

torial de este Distrito.

CERTIFICO: que en la causa a que la presente se refe-

re se ha dictado por la Audiencia Provincial de esta Ciudad la

sentencia que comprende el encabezamiento y fallo que dicen así

Encabezamiento= En la Ciudad de Burgos a cinco de Diciembre de mil novecientos

de una

sentencia

veinte y nueve; Vista en juicio oral y publico ante esta Audien-

cia Provincial de Burgos la causa procedente del juzgado de ins-

trucion de Miranda de Ebro seguida de oficio por el delito de

robo contra Nicolas Zarate Lapuente ( El Curita ) y Jesus Gomez

Oruño ( a ) Viña de diez y nueve y diez y seis años de edad hijo

de Nicolas y Agustina y de Eusebio y LEONA naturales y vecinos

de Miranda de Ebro de estado solteros de profesion jornaleros

con instruccion de mala conducta el primero con y el segundo sin

antecedentes penales y sin bienes de fortuna y en libertad pro-

visional actualmente pues estuvieron detenidos del veinticinco

"y presos

al veintiocho de febrero ultimo por esta causa en la que son

partes el Ministerio Fiscal y dichos procesados con la represen-

tacion del Procurador D. Francisco Herrero Navas y D. Antonio

Guilarte Campo y Ponente el Magistrado D. Jaime Martinez Villar

Fallo-Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Nicolas Zarate La de la puente (a)El curita y a Jesus Gomez Oruña, (a)Viña, como autores misma de un delito de robo con la concurrencia a favor de este de una atenuante previligiada a la pena de un año al primero y de tres meses al segundo de prision con sus correspondientes efectos y con abono para el cumplimiento de esta pena del tiempo que hayan estado privados de libertad por esta causa; y como responsables civilmente por dicho delito a que por via de indemnizacion satisfagan al perjudicado Victoriano Roldan Negueruela mancomunada y solidariamente la cantidad de siete pesetas diezcentimos y a que peguen las costas procesales por mitad, cuyas responsabilidades haran efectivas en la forma que determina el articulo precitado ciento ochenta y uno delCodigo penal por su insolvencia declarada en auto fecha catorce de Marzo ultimo que dicto y consulta el Juez de instruccion de Mirabda de Ebro y que por sus fundamentos aprobamos .Asi por esta nuestra sentencia de la que se unira certificacion al rollo de Sala lo pronunciamos, mandamos y firmamos=Luis Hebrero=Jaime M.Villar=Jose Ponce de Leon=Posteriormente se practico la liquidacion de condena siguiente=====

Liquidacion de condena de	<u>Años-Meses-dias</u>		
As Gomez Oruña-----			
Pena impuesta.....	0	3	0
O sean.....	0	0	90
Abono de prision provisional sufrida .....	0	0	4
Resta por cumplir.....	0	0	86

Habiendo empezado a cumplir dicha pena en dos de Enero de mil novecientos treinta la dejara extinguida en veinte y ocho de Marzo del mismo año.Burgos a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta.Lic.Amando Fernandez Soto=Para que coste al Sr.Director de la Prision Provincial de esta Ciudad expido la presente en Burgos a doce de Febrero de mil novecientos treinta.

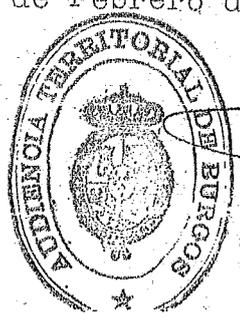


*[Handwritten signature]*

atenuante previligiada a la pena de un año al primero y de tres meses al segundo de prision con sus correspondientes efectos y con abono para el cumplimiento de esta pena del tiempo que hayan estado privados de libertad por esta causa; y como responsables civilmente por dicho delito a que por via de indemnizacion satisfagan al perjudicado victoriano Roldan Megueruela mancomunada y solidariamente la cantidad de siete pesetas diez centimos y a que paguen las costas procesales por mitad, cuyas responsabilidades haran efectivas en la forma que determina el articulo precitado ciento ochenta y uno delCodigo penal por su insolvencia declarada en auto fecha catorce de Marzo ultimo que dicto y consulta el Juez de instruccion de Mirabda de Ebro y que por sus fundamentos aprobamos .Asi por esta nuestra sentencia de la que se unira certificacion al rollo de Sala lo pronunciamos.mandamos y firmamos=Luis Hebrero=Jaime M.Villar=Jose Ponce de Leon=Posteriormente se practico la liquidacion de condena siguiente=====

Liquidacion de condena de $\frac{\%}{\%}$	<u>Años-Meses-dias</u>		
Gomez Oruño----- $\frac{\%}{\%}$			
Pena impuesta.....0	3		0
O sean.....0	0		90
Abono de prision provisional sufrida .....0	0		4
Resta por cumplir.....0	0		86

Habiendo empezado a cumplir dicha pena en dos de Enero de mil novecientos treinta la dejara extinguida en veinte y ocho de Marzo del mismo año.Burgos a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta.Lic.Amando Fernandez Soto=Para que coste al Sr.Director de la Prision Provincial de esta Ciudad expido la presente en Burgos a doce de Febrero de mil novecientos treinta.



*[Handwritten signature]*

Sign. P C B - 231 / 47 -



PRISION CENTRAL

DE

BURGOS

Primer apellido: JOMEZ  
Segundo apellido: ORRUÑO  
Nombre: JESUS

CAJA N° 231

EXPTE. n° 47

AÑOS: 1936 / 1936



VICISITUDES

Día,	Mes	Año	
21	Agosto	1936	<p>Umana al expediente de José Trueta, Mandamiento del Juez Militar de Quintana, decretando el procedimiento y prisión de este detenido, en causa n.º 79-1936, procedimiento sumario n.º de causa recibida</p> <p>No. 10                  El Director                  P. O.                  humil</p> <p>El Subdirector                  Betty</p>
7	Septiembre	1936	<p>Salio a Consejo y regreso sin novedad</p> <p>No. 10                  El Director                  P. O.                  humil</p> <p>El Subdirector                  Betty</p>
18	septiembre	1936	<p>cumplimiento de la sentencia a que se refiere la orden que se une al expediente de José Trueta</p> <p>No. 10                  El Director                  P. O.                  humil</p> <p>El Subdirector                  Betty</p>

